

Opinión sobre la decisión estatal de asegurar la participación de un nuevo operador portuario de gestión de contenedores en el pacífico panameño, 2006

Marcos Morales, Economista
Departamento de Análisis y Estudios de Mercado,
ACODECO, Panamá

Cooperación Económica y Técnica

Copyright ©SELA, octubre de 2018. Todos los derechos reservados.
Impreso en la Secretaría Permanente del SELA, Caracas, Venezuela.

La autorización para reproducir total o parcialmente este documento debe solicitarse a la oficina de Prensa y Difusión de la Secretaría Permanente del SELA (sela@sela.org). Los Estados Miembros y sus instituciones gubernamentales pueden reproducir este documento sin autorización previa. Sólo se les solicita que mencionen la fuente e informen a esta Secretaría de tal reproducción.

DESAFÍOS QUE ENFRENTAN LOS PAÍSES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE EN MATERIA DE COMPETENCIA Y REGULACIÓN EN EL SECTOR DEL TRANSPORTE MARÍTIMO

Opinión sobre la decisión estatal de asegurar la participación de un nuevo operador portuario de gestión de contenedores en el pacífico panameño, 2006

MARCOS MORALES

Economista del Departamento de Análisis y Estudios de Mercado

Brasilia, Brasil. 10 al 11 de octubre de 2018 . Instituto Serzedello Corrêa

Contenido



- Panorama General

- Opinión a consulta

- Conclusiones



- **Panorama General**

SISTEMA PORTUARIO DE PANAMÁ



Generales de los puertos



Seaports comparison									
Seaport	Location	Type of Cargo							Type of Management
		Containers	Local	General Cargo	Fuel	RoRo	Dry Bulk	Passenger	
PTP (Rambala) Chiriquí Grande	Bocas del Toro				✓				Concession
Chiriquí Grande (Muelle Fiscal)	Bocas del Toro		✓	✓					State
Almirante	Bocas del Toro		✓	✓					State
Isla Bocas	Bocas del Toro		✓	✓					State
PTP Charco Azul	Chiriquí				✓				Concession
Pedregal	Chiriquí			✓					Concession
Armuelles	Chiriquí		✓	✓					State
Aguadulce	Coclé		✓	✓					State
Desarrollo Posicional (Muelle 16 Cristobal)	Colón						✓		Concession
Terminal Petrolera Bahía Las Minas (Refinería Panamá)	Colón				✓				Concession
Terminal Granelera Bahía las Minas	Colón						✓		Concession
Terminal Samba Bonita	Colón			✓					Concession
La Palma	Darién		✓	✓					State
Boca Parita	Herrera		✓	✓					State
Mensabé	Los Santos		✓	✓					State
PetroAmerica Terminal, S.A. (PATSA) Rodman	Panamá				✓				Concession
Terminal DECAL, Taboguilla	Panamá				✓				Concession
Vacamonte	Panamá			(2)					State
Taboga	Panamá		✓	✓					State
Puerto de Panamá (Muelle Fiscal)	Panamá		✓	✓					State
Puerto de Panamá (Mercado del Marisco)	Panamá		✓	✓					State
Coquira	Panamá		✓	✓					State
Mutis	Veraguas		✓	✓					State
Melones Oil Terminal.Inc.	Panama				✓				Concession

<https://logistics.gatech.pa/es/>

Puertos concesionados en las Riberas del canal de Panamá



Especializado
en carga
contenerizada

3 terminales en el Atlántico

2 en el Pacífico

manejó un total de 6.9 millones de TEUs en el 2017.

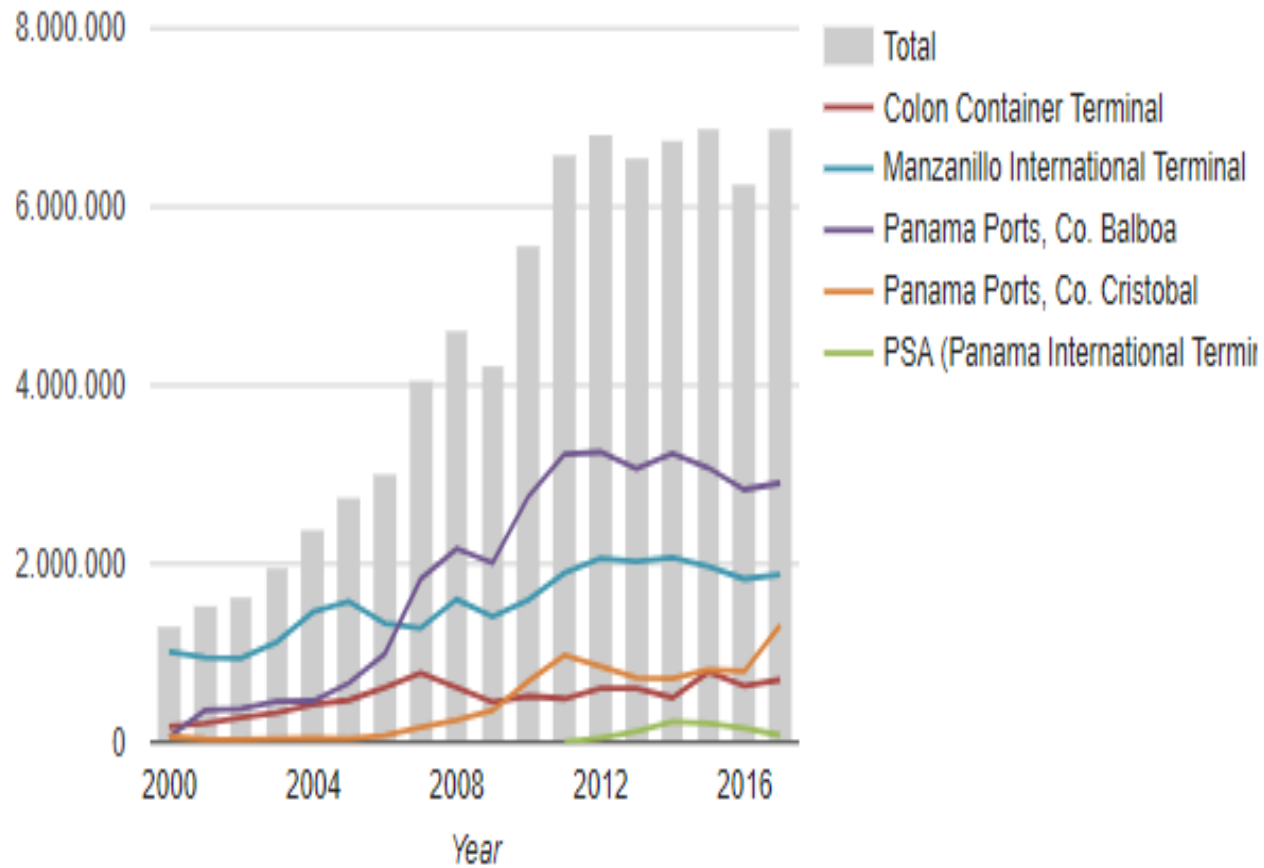
Actualmente posee una capacidad de manejo de 14.9 millones de TEUs

El trasbordo representa aproximadamente un 85% de las operaciones anuales del complejo. El conglomerado en el Atlántico lo constituyen Manzanillo International Terminal (MIT), Colon Container Terminal (CCT) y Cristóbal los cuales poseen un total de 22 muelles, 45 grúas de pórtico y 90 grúas de patio rodante. el conglomerado del Pacífico conformado por Balboa y la nueva terminal PSA Panama International Terminal posee 10 muelles, 37 grúas de pórtico y 56 grúas de patio rodante.

Complejo líder
en América
Latina

Con más de 8000 conectores refrigerados estos cinco puertos posicionan a Panamá como el país número uno en América Latina en términos del número de grúas de pórtico (82 en total). Los contenedores pueden ser transferidos entre el Pacífico y Atlántico ya sea por ferrocarril o carretera. Sin embargo, las inadecuadas condiciones de la infraestructura vial limita el desempeño logístico de los camiones entre los diferentes puertos y otros destinos.

Movimiento de contenedores



Yearly Container Movement by Port (TEU)

Source: Georgia Tech Panama Logistic Innovation and Research Center based on information from the Panama Maritime Authority

Tránsitos por el canal de Panamá



Segmento de Mercado	Número de Tránsitos	
	2017	2016
Portacontenedores	2,493	2,977
Graneleros	2,915	2,634
Portavehículos/RoRo	801	809
Quimiqueros	1,959	1,899
Gas Licuado de Petróleo	876	449
Petroleros	627	581
Gas Natural Licuado	163	17
Pasajeros	240	213
Refrigerados	868	948
Carga General	654	710
Otros	396	447
Total	11,992	11,684

<https://micanaldepanama.com/servicios/canal-servicios-maritimos/estadisticas-de-transito/>

Tránsitos por el canal de Panamá por tipo de esclusas

Segmento de Mercado	Tránsitos			
	Panamax		Neopanamax	
	2017	2016	2017	2016
Portacontenedores	1,539	2,833	954	144
Graneleros	2,790	2,633	125	1
Portavehículos/RoRo	779	799	22	10
Químicos	1,955	1,899	4	-
Gas Licuado de Petróleo	337	398	539	51
Petroleros	607	578	20	3
Gas Natural Licuado	4	2	159	15
Pasajeros	239	213	1	-
Refrigerados	868	948	-	-
Carga General	654	710	-	-
Otros	392	447	4	-
Gran Total	10,164	11,460	1,828	224

<https://micanaldepanama.com/servicios/canal-servicios-maritimos/estadisticas-de-transito/>

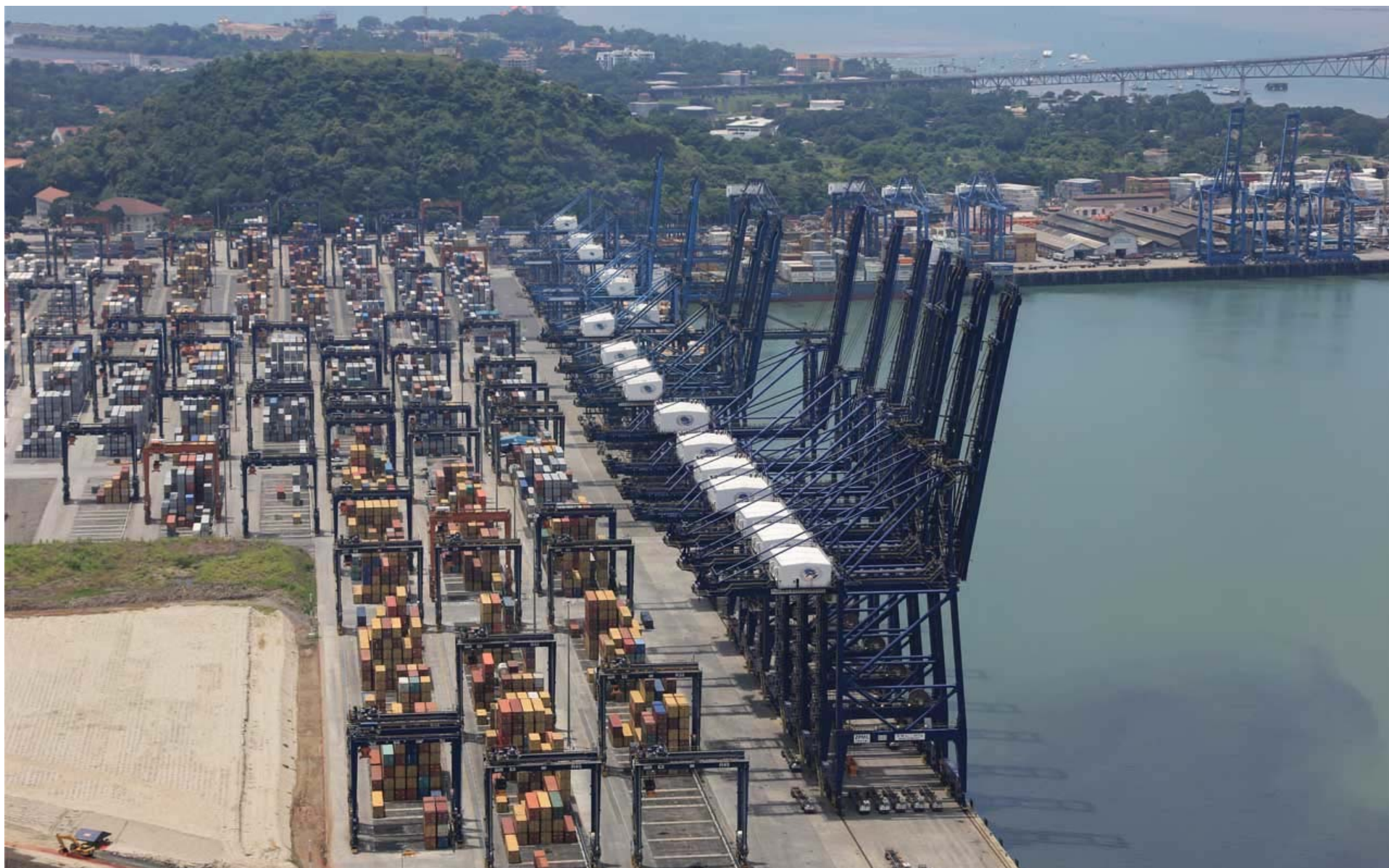
Entrada al canal por pacífico



Puerto de Balboa



Puerto de Balboa



Puerto de Balboa



PSA Panama International Terminal



- **Opinión a la consulta**

Panorama General de los puertos



consulta

“¿Cuál es la opinión de la ACODECO en torno a lo establecido en el último párrafo del numeral 12 del Capítulo III sobre condiciones especiales del Pliego de Precalificación del Acto Público Internacional No. LPI 001 2006 para el Diseño, Construcción, Operación, Administración y Mantenimiento de una Terminal de Contenedores, ubicada en el Área de Farfán/Palo Seco, en el Pacífico Panameño, en atención a las disposiciones de la Ley 29 de 1996, conforme fueron modificadas por el Decreto Ley No.9 de 2006?”

Restricción

“En el marco de este Acto Público, **EL ESTADO** podrá descalificar las propuestas que pudieran implicar la contratación de monopolios, concentraciones económicas prohibidas o cualquiera otro acto que pueda restringir, disminuir, dañar, impedir o vulnerar la libre competencia y la libre concurrencia económica, creando distorsiones en el mercado, por ende no precalificará las propuestas de personas naturales o jurídicas, consorcios o asociaciones accidentales que administren o posean instalaciones de puertos o Terminales en el área del Pacífico de Panamá.”

Proyecto Farfán/Palo Seco



Competencia
para atender la
consulta

Monopolios y actuaciones oficiales. Esta Ley no se aplicará a las actividades económicas que la Constitución Política y las leyes reserven exclusivamente al Estado y no hayan sido otorgadas en concesión. En lo que no concierna a tales actividades económicas reservadas, las instituciones y dependencias del Estado y los municipios están obligados a acatar las disposiciones contenidas en la presente Ley. Art. 3 Ley 45 de 2007.

Potestad de la
entidades
estatales

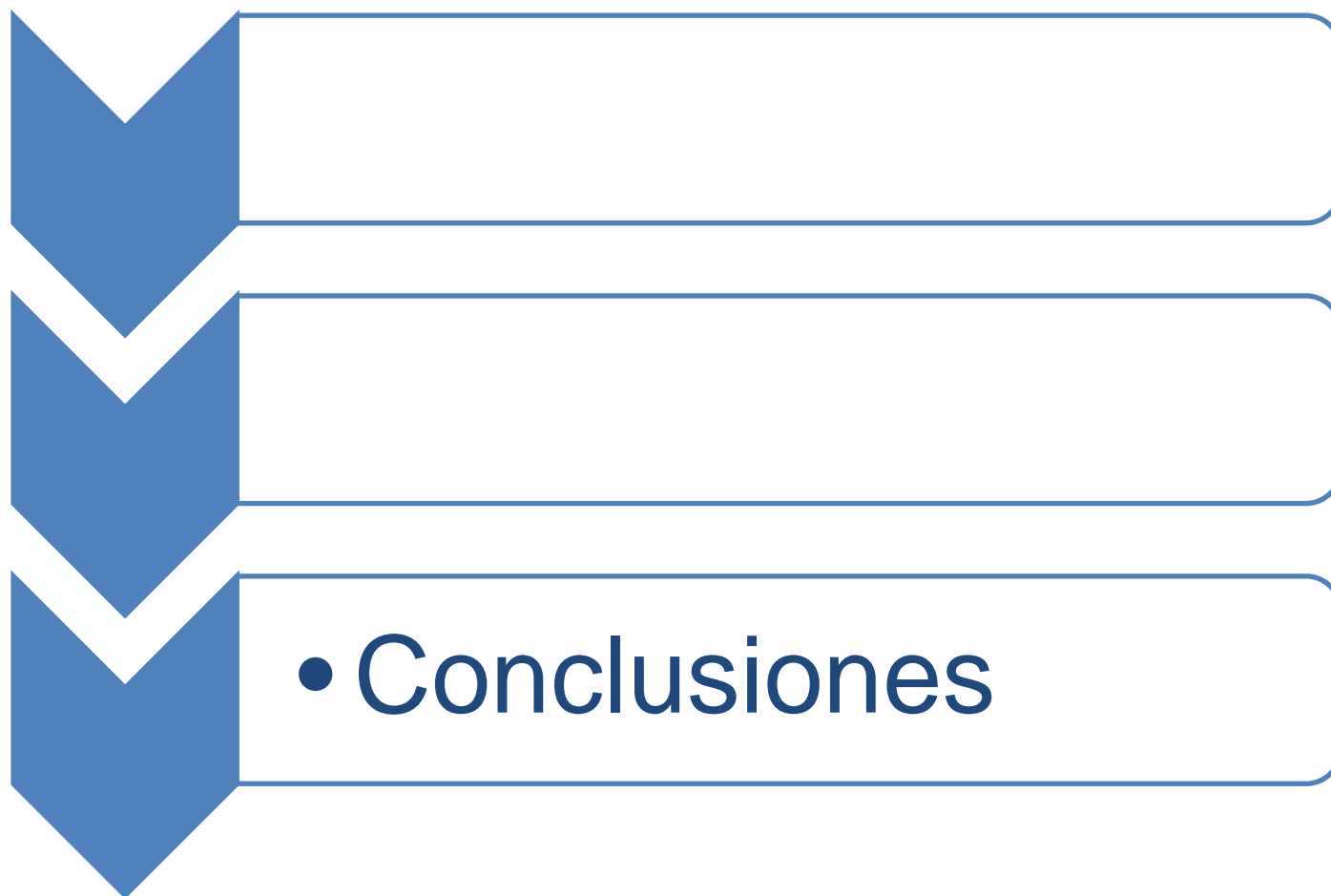
El Estado velará por que en sus decisiones y actos administrativos se resguarden los principios de libre competencia y libre concurrencia económica, señalados en esta Ley. A tal efecto, todos los municipios, instituciones autónomas o semiautónomas e instituciones estatales en general podrán solicitar concepto a la ACODECO, cuando en el ámbito de sus decisiones se pueda afectar la libre competencia o la protección al consumidor.

Ámbito de
aplicación de
La Ley

Esta Ley se aplicará a todos los agentes económicos, sean personas naturales o jurídicas, empresas privadas o instituciones estatales o municipales, industriales, comerciantes o profesionales, entidades lucrativas o sin fines de lucro, o a quienes, por cualquier otro título, participen como sujetos activos en la actividad económica.

Libre
conurrencia
Agente
económico

Se entiende por libre concurrencia la posibilidad de acceso de nuevos competidores al mismo mercado pertinente.
Para los efectos de esta Ley, se considera un solo agente económico el conjunto de personas jurídicas de Derecho Privado que estén controladas por un mismo grupo económico.



Conclusiones



- Se avaló la restricción impuesta en el pliego de precalificación de la licitación.





- Es importante acceder a opinión experta.

- La restricción de participación no limita la libre competencia.



Muchas Gracias!!
MARCOS MORALES

mmorales@acodeco.gob.pa

 www.acodeco.gob.pa
 @AcodecoResuelve
 [acodecoresuelve](https://www.facebook.com/acodecoresuelve)
 [Acodeco Resuelve](https://www.youtube.com/AcodecoResuelve)